

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la presente demanda la cual fue presentada el pasado 10/11/2022. Sírvase proveer, Salamina 15 de noviembre de 2022.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto: Interlocutorio N° 299
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: GLORIA INÉS ARIAS OCAMPO
Demandado: MARIA CLEMENCIA MEJÍA OCAMPO
Rad: 1765331120012022-00122-00

Una vez examinado el libelo introductor se observa que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 6º, 25 y 26 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, por lo tanto, se ADMITIRÁ.

En consideración a lo expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Salamina (Caldas).

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, instaurada por la señora GLORIA INÉS ARIAS OCAMPO contra MARÍA CLAMENCIA MEJÍA OCAMPO.

SEGUNDO: CORRER traslado de la demanda al demandado por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a fin de que tengan oportunidad de contestarla.

TERCERO: La notificación de la parte demandada se efectuará conforme la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica a la abogada **CLAUDIA CONSTANZA CARDONA GUITIERREZ** en los términos del poder conferido a ella.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f5cfd6818f0346e8a882a0d55d2da7915e4433c27c4d23cc8c49c095b23c0e**

Documento generado en 15/11/2022 05:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>